

BREVES APUNTES SOBRE EL “PROYECTO DE VIDA” Y SU PROTECCIÓN JURÍDICA

Carlos Fernández Sessarego

1. La libertad como proyecto y su cumplimiento en la realidad

La libertad *ontológica* es el *ser* mismo del hombre. La persona humana es un *ser libertad*. La libertad es lo que caracteriza al ser humano, lo que lo hace ser el ente que *es* y no *otro*. Ser libre es “ser yo mismo”. La libertad diferencia al ser humano de los demás entes del mundo. Es, por ello, el único ser espiritual, capaz de vivenciar valores.

A la libertad no se le puede definir. No es “algo”, una cosa u objeto, que tenemos ante nuestra mirada, que podamos describir. No es un ente exterior a nosotros mismos. Pero, a pesar de ello, de alguna manera debemos mencionarla. Por ello, es que cuando nos referimos a la libertad a falta de una definición o descripción se le suele mentar a través de uno de sus más notorios atributos -tal vez el que nos resulta más importante o perceptible- como es, entre otros pero preferentemente, el de la capacidad inherente al ser humano de valorar, adoptar decisiones y de elegir y preferir, por sí mismo, entre uno u otro cualquier acto o conducta, sin límite alguno. Es decir, imaginar y concebir en el mundo interior un determinado acto o conducta para su concreción en la realidad del existir, para que la libertad ontológica se convierta en libertad fenoménica¹.

2. La libertad como proyecto

En otros términos, *ser libertad* supone la capacidad inherente al hombre de **proyectar** una manera de existir, un plan existencial, un modelo de vida. Libertad es, por ello, sinónimo de proyecto. De ahí que podamos referirnos a la libertad como proyecto.

La libertad ontológica es proyectiva. Se es libre para proyectar una “manera de vivir”, un estilo o tipo de vida, o un simple acontecimiento cualquiera del diario existir. La libertad ontológica, en tanto proyecto, tiene vocación de cumplimiento en la realidad, en el mundo exterior, en la cotidianidad de la vida. Se proyecta para vivir, se vive proyectando. Libertad para vivir de tal o cual modo, a través de actos, conductas, comportamientos, que configuran el existir y que trasuntan un “proyecto de vida” libremente elegido.

La libertad, en expresión de Vilanova, consiste fundamental, pero no exclusivamente, en la trascendencia. De ahí que pueda decir que “el proyecto existencial trasciende al exterior con sus entes intramundanos y trasciende a sus propios posibles del futuro inmediato”².

La subjetiva decisión-elección libre del ser humano se convierte, así, en libertad *fenoménica*, se objetiva, se hace presente en el mundo en el que vivimos, en la realidad

¹ Sobre la temática de la libertad puede consultarse del autor de este trabajo *¿Es posible proteger jurídicamente el proyecto de vida?*, en la “Revista de Responsabilidad Civil y Seguros”, Buenos Aires, n° 03, marzo del 2010; en “Foro Jurídico”, año IV, n° 84, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2008 y en “Revista Jurídica del Perú”, N° 84, Lima, febrero del 2008.

² Cfr. VILANOVA, José M., *Proyecto existencial y programa de existencia*, Buenos Aires, Astrea, 1974.

del diario acontecer. Es el proyecto en marcha, la libertad ontológica en trance de alcanzar su realización o frustrándose, total o parcialmente. Originada en una decisión subjetiva, la libertad ontológica se hace patente en el mundo exterior mediante los actos o conductas a través de los cuales el ser humano ejecuta o pretende realizar tal decisión, cumplir con su proyecto de vida. La libertad fenoménica es el proyecto originario, que surge de una decisión libre, en trance de ejecución, de su realización en el mundo exterior. Se trata, como se advierte, de las dos instancias en las que concebimos la unitaria libertad³.

De lo expuesto se puede concluir que la libertad, uno de cuyos atributos o connotaciones es el de la decisión-elección, implica un continuo proyectar. La libertad ontológica es, de suyo, proyectiva, con vocación a fenomenalizarse, a convertirse en acto. Imaginar y concebir proyectos es, por ello, poner el ser en el futuro inmediato o mediato. Ello es posible desde que el ser humano es tiempo, es un ente temporal. La temporalidad existencial es inmanente a la libertad, le es inherente. La vida humana se proyecta en el tiempo cosmológico. Como apunta Julián Marías, el proyecto es vida anticipada hacia el futuro. Es anticipación de sí misma, por tanto “imaginación más o menos rica y detallada de algo que no existe pero que se ve como *porvenir*”⁴.

La libertad es proyecto, se vive proyectando, se proyecta para vivir. Vivir, en tanto ser libre, supone cumplir un proyecto. Proyecto que puede también frustrarse, menoscabarse, retardarse, cumplirse parcial o totalmente en la cotidianidad del existir.

Proyectar, en tanto ser libre, significa no sólo poseer una dimensión de temporalidad sino, también, aquella concerniente a la estructura coexistencial del ser humano. Ningún proyecto puede realizarse sin contar con los otros seres humanos, con los estímulos y medios provenientes del mundo exterior, del entorno en el cual se vive. Se proyecta en y dentro de una comunidad existencial. De ahí que el ser humano, que es libertad, sea temporal y, a la vez, coexistencial.

3. La libertad como proyecto en el pensamiento de Sartre y Zubiri

La libertad, como señala Sartre y tal como lo hemos glosado anteriormente, “se hace acto” y éste “es la expresión de la libertad”⁵. Como apunta el filósofo francés, “el proyecto libre es fundamental, pues es mi ser”⁶. El acto exterior, mediante el cual se realiza una libre decisión subjetiva, es la manifestación de un determinado proyecto personal. El ser libre “es aquel que puede realizar sus proyectos”⁷. Es, precisamente, a través de los actos o conductas que los demás seres humanos conocen cuáles son las íntimas decisiones de la persona, de cada persona. En palabras del citado filósofo, el ser humano “es un existente que descubre su libertad por sus actos”⁸.

Zubiri, al referirse al proyecto, expresa que “el más elemental de los actos específicamente humanos interpone entre las cosas y nuestras acciones “un proyecto”. Sólo el ser libre se proyecta y esto, nos dice el filósofo hispano, “cambia radicalmente nuestra situación respecto a la del animal”. Los actos del hombre, a diferencia del de los

³ FERNÁNDEZ SESSAREGO, Carlos, *El daño a la “libertad fenoménica o “daño al proyecto de vida”*, en “Responsabilidad Civil”, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2007; en “Revista de Responsabilidad Civil y Seguros”, año XI, n° IX, Buenos Aires, “La Ley”, setiembre del 2009: en traducción al italiano en “La Responsabilità Civile”, año V, n° 6, Torino, UTET, junio del 1008 y en “JUS Doctrina &Práctica”, n° 6, Lima, Grijley, junio del 2007 .

⁴ MARIÁS, Julián, *Mapa del mundo personal*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 17.

⁵ SARTRE, Jean Paul, *El ser y la nada*, Tomo III. Buenos Aires, Editorial Ibero-Americana, 1949, p. 16.

⁶ SARTRE, Jean Paul, *El ser y la nada*, Tomo III, ob. cit., p. 76.

⁷ SARTRE, Jean Paul, *El ser y la nada*, tomo III, ob. cit., p.81.

⁸ SARTRE, Jean Paul, *El ser y la nada*, Tomo III, ob. cit., p. 18.

animales, “no son reacciones sino proyectos”⁹. No responden únicamente a los instintos sino son el producto de decisiones libres. Sólo el ser humano, por ser ontológicamente libre, es capaz de proyectar.

4. Un antecedente lejano de la libertad como “proyecto de vida”

En 1950, en nuestro trabajo para optar el grado de Bachiller en Derecho en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, titulado *Bosquejo para una determinación ontológica del derecho*, sustentamos nuestra tesis sobre la base de la existencia del “proyecto de vida”.

La idea del “proyecto de vida” está presente en 1950 en la tesis de Bachiller a la que venimos refiriéndonos cuya tardía publicación se remonta al año de 1987 bajo el título de *El derecho como libertad*¹⁰. En la página 112 de la tercera edición¹¹ del libro en mención se lee lo siguiente refiriéndose a la persona: “Y al tener que realizarse lo hace de acuerdo a un **proyecto**, recibiendo de las cosas y de los otros seres humanos estímulos y posibilidades para vivir. El hacerse, el despliegue y desarrollo de la personalidad, es la tarea permanente y continua de la existencia. Vivir es realizar un proyecto de existencia, fabricar su propio ser, ser haciéndose”. En la misma página se afirma que: “La vida humana como proyecto es lo que se quiere hacer” así como que la condición del proyecto es la temporalidad. Líneas más abajo se reitera que: “La vida resulta, así, una sucesión de haceres de acuerdo con un proyecto”. Es, así, cómo en el libro que recoge aquel trabajo estudiantil de 1950 se lee lo que puede ser síntesis de lo que pensamos, comprobamos y venimos diciendo: “El hombre, en fin, es libertad que se proyecta”¹².

En la página 153 de la tercera edición de dicha obra se lee también lo siguiente: “Libertad, ¿para qué? Para vivir, para escoger; para hacer nuestra vida - que es lucha o es pacto con el mundo - de acuerdo a fines, a valores que escogemos gracias a aquella libertad. Por la libertad escojo, decido ser tal o cual cosa, más la decisión se pone en marcha por la conducta y tiene que luchar contra las resistencias. Sucumbe ante ellas, pacta o las vence. Por intermedio de mis potencias psico-físicas pongo en marcha mi decisión, la realizo o dejo de realizar”.

Un comentarista de la obra, Joel Díaz Cáceda, encontró en la referida respuesta a la pregunta de “libertad ¿para qué?”, el diseño de aquello en que, según su parecer, consistía un “proyecto de vida”. El proyecto, en efecto y tal como se ha señalado, es aquel que en su vida decide, elige, y trata de realizar el hombre en tanto es un ser libre. Escogencia que efectúa el ser humano sobre la base de una necesaria valoración personal. El proyecto, en su pretendida realización, en su conversión en libertad fenoménica representada por actos o conductas, encuentra resistencias de diversa índole a las cuales se tiene que enfrentar con distintos resultados. Se subraya, además, que la estructura psicofísica o psicosomática, como preferimos designar, es la que sirve de instrumento para poner en marcha la libre decisión del ser humano. Por lo expuesto, estimamos que no fue desacertada la observación, que en el año 2004, formulara dicho aplicado discípulo.

En el párrafo 154 de la tercera edición del citado libro, el propio Joel Díaz Cáceda encontró que se reiteraba la pregunta antes mencionada, a la que se respondía con la siguiente expresión: “Libertad, ¿para qué? Para las grandes empresas, para preferir los

⁹ ZUBIRI, Xavier, *Naturaleza, Historia, Dios*, Buenos Aires, Editorial Poblet, 1948, p. 342.

¹⁰ La primera edición de 1987 es publicada en Lima por la Editorial de la Universidad de Lima.

¹¹ La tercera edición se debe a la editorial ARA, Lima, 2006.

¹² FERNÁNDEZ SESSAREGO, Carlos, *El derecho como libertad*, ob. cit., tercera edición, p. 115.

más altos fines, lo más nobles ideales, los valores supremos. Para hacer una vida auténtica, egregia, como diría Ortega y Gasset”. En esta respuesta el mencionado discípulo halló lo que sería, en su concepto, un proyecto de vida cercano a la ansiada perfección. Este ideal se concretaba, aún más, cuando en la página 155 de la tercera edición, con una visión cristiana de la vida y ante la misma pregunta, se respondía lo siguiente: “Para amar. Para amar a los “otros” a la manera de Cristo, para amar a las “cosas” al estilo de Francisco. Para amar al prójimo por amor a Dios. Para amar la Verdad, por la cual “vivimos, somos y nos movemos”.

Luego del hallazgo, producido en 1950 bajo la inspiración de Sartre y de Zubiri del remoto antecedente del “proyecto de vida”, treinta y cinco años antes de su pública exposición en 1985, quedamos convencidos que, en efecto, en aquel lejano año de 1950 germinaba el concepto de “proyecto de vida” - dentro del más amplio concepto de “daño a la persona” - cuyo tratamiento, con énfasis en sus consecuencias, se desarrollaría años más tarde.

El concepto de “proyecto” se hallaba en la obra *El ser y la nada* de Jean Paul Sartre, texto fundamental que nos sirvió en parte para sustentar las conclusiones a las que arribamos en la década de los años 40 del siglo pasado en torno a la pregunta sobre el objeto de estudio del Derecho. A él también se refiere Xavier Zubiri en su libro *Naturaleza, Historia, Dios* que, al igual que el de Sartre, fue, en su momento, también consultado por nosotros.

5. El “proyecto de vida”

La libertad, que es el *ser* del hombre, tiende a que sus decisiones se conviertan en actos, en conductas o comportamientos, los que enhebrados en el tiempo existencial, delatan su existir. Se decide para actuar, para vivir. La libertad ontológica se manifiesta en el mundo exterior a través de sus actos, es decir, de la libertad fenoménica que es la que aparece en la realidad cotidiana. Se designa como el singular “proyecto de vida” aquel que elige la persona, en un determinado momento de su vida, con el propósito de realizarlo en el curso de su existencia. Es el rumbo, la meta, el sentido y razón de ser que cada humano otorga al don de su vida.

El “proyecto de vida” se fundamenta en la propia calidad ontológica del ser humano, en su propia naturaleza de *ser libertad*. El “proyecto de vida” es lo que el hombre decide *ser* y *hacer* “con” su vida y “en” su vida. Ello, reiteramos, en tanto el hombre es un ser *libertad*. Sólo un ser libre es capaz de proyectar.

6. Alcances conceptuales del “proyecto de vida”

El singular “proyecto de vida” es el que marca el rumbo o destino que el ser humano concibe para su vida. En él se concentran sus aspiraciones y expectativas. En el proyecto de vida se encuentra dado el sentido existencial de una decisión de la persona derivada de una valoración. Ésta se realiza ante un abanico de opciones o posibilidades que, de haber justicia, le ofrece su entorno o “circunstancia”, en expresión cara a Ortega y Gasset.

Las opciones, posibilidades u oportunidades que se le ofrecen al ser humano para adoptar una decisión son la garantía de que éste se halla en condiciones de poder elegir, preferir y decidir sobre cierto “proyecto de vida”. Si el mundo exterior no le ofreciese estas opciones, de nada le valdría al ser humano ser ontológicamente libre desde que no podría ejercer esta libertad, volcarla en actos o conductas, encaminar su existencia y llevarla, de ser posible, a su culminación. Una decisión que no se cumple por carencia

de opciones -de las que disfrutaban otros privilegiados seres humanos- es una frustración. La magnitud de esta frustración está en razón directa con la importancia que, para quien la adopta, asume dicha decisión.

El ser humano, en cuanto ser libertad, es un constante, un continuo y permanente ser proyectante o proyectivo. El ser humano, el “ser ahí” heideggeriano es el que, “en cuanto tal, se ha proyectado en cada caso ya, y mientras es, es proyectante”¹³. Según Heidegger, el ser humano es un ser proyectante. O, como preferimos decirlo es, de suyo, proyectivo. Proyecto, como está dicho, significa libertad con vocación de convertirse en un acto de vida. Se proyecta para vivir, para construir la cotidianidad y el futuro. Se vive proyectando en el tiempo, con los demás y las cosas del mundo. Vivir a plenitud es cumplir un proyecto de vida en la realidad del diario existir. Entre la multiplicidad de proyectos que el ser humano concibe en su existencia hay uno que es singular, único, irreplicable. Es el “proyecto de vida” de cada cual.

Todos los demás proyectos que adopta la persona, directa o indirectamente, desde los más significativos a los de menor trascendencia, confluyen en el “proyecto de vida”. Todo lo que el hombre proyecta en la vida está, directa o indirectamente, en función de su propio “proyecto de vida”. Ello, de manera consciente o inconsciente. Todas sus decisiones y acciones se dirigen al cumplimiento de su misión, a su realización integral que se concreta en el cumplimiento, total o parcial, de su “proyecto de vida”.

El “proyecto de vida”, como se ha señalado, es lo que el ser humano, cada ser humano, ha decidido “ser” y “hacer” “en” su vida, “con” su vida, de acuerdo a una personal escala de valores. Es aquello por lo cual considera valioso vivir, aquello que justifica su tránsito existencial. Significa, por ello, otorgarle un sentido, una razón de ser a su existir. Es la misión que cada cual se propone e impone realizar en el curso de su temporal existencia. Es un conjunto de ideales, de aspiraciones, de expectativas propias del ser existente que responden a una honda y sentida vocación. En suma, se trata, nada menos, que del destino personal, del rumbo que cada persona quiere dar a la vida, las metas o realizaciones que se propone alcanzar. Es la manera, el modo que se escoge para vivir, lo que colma la existencia, lo que otorga plenitud al vivir, lo que da cumplimiento a la realización personal, lo que brinda felicidad.

El ser humano, en cuanto ontológicamente libre, decide vivir de una u otra manera. Elige vivenciar, preferentemente, ciertos valores, escoger una determinada actividad laboral, profesional, familiar, perseguir ciertos valiosos objetivos. Todo ello constituye el singular “proyecto de vida”. El cumplimiento del proyecto se constituye, así, en el existir mismo del hombre, su realización en el mundo como ser libertad. De ahí que Sartre pueda decir, con razón, que “el proyecto libre es fundamental, pues que es mí ser”¹⁴.

7. El “proyecto de vida” según Jaspers y Marías

El “proyecto de vida”, como apunta Jaspers, es aquel que el hombre, consciente de su libertad, “quiere llegar a ser lo que puede y quiere ser”¹⁵. El filósofo alemán, en este conciso pero rico enunciado, nos ofrece una precisa síntesis de aquello en que consiste el “proyecto de vida”. En efecto, el “llegar a ser” o el “querer ser” de Jaspers supone el cumplimiento del “proyecto de vida” que cada persona ha elegido como modelo de vida. La persona, a través de su realización como tal, puede decir que ha llegado a ser lo

¹³ HEIDEGGER, Martín, *El ser y el tiempo*, México, traducción de José Gaos, Fondo de Cultura Económica 1951, p. 168.

¹⁴ SARTRE, Jean Paul, *El ser y la nada*, ob. cit. tomo III, p. 76.

¹⁵ JASPERS, Karl, *La fe filosófica*, Buenos Aires, Losada, 1968, p.60.

que quiso ser. Pero ello no basta. Es necesario, además, como apunta Jaspers, que la persona “pueda ser” lo que se propuso ser. Ello depende tanto de sus capacidades y energías, de sus potencialidades personales, como de las opciones u oportunidades con las que cuenta.

Julián Marías describe lo que significa el “proyecto de vida” en el existir cuando nos dice: “Yo no soy cosa alguna, soy al mismo tiempo el que tiene que hacer algo determinado, en vista de la circunstancia; ahora bien, a un algo que se tiene que hacer pero que no está hecho, en la medida que es concreto y determinado, se llama pretensión o proyecto, dos palabras que tienen un claro matiz apriorístico. Yo soy, por lo pronto, el que, en vista de la circunstancia en que me hallo, pretende ser alguien, es decir, tengo un proyecto o programa vital”¹⁶. En este sentido Marías sostiene que cuando el hombre “decide absolutamente ser algo, cuando se adscribe a una forma de vida y la hace suya, entonces “vivir” quiere decir para él sólo eso, y lo que para ese proyecto o pretensión es necesario sin más, porque no admite ningún otro sentido el vivir y, por tanto, no vivir así significa morir”¹⁷. Para Marías, como se desprende de esta última expresión, no cumplir con el proyecto de vida supone “morir”. En otros términos, la frustración del proyecto significa la pérdida del sentido del vivir.

8. La ordenación finalista de los “proyectos”

Todos los infinitos proyectos que suceden, unos tras otros, en la vida, en la cotidianidad del existir, concebidos por el ser libertad, están ordenados y dirigidos, directa o indirectamente, para realizar el singular y, a la vez, complejo “proyecto de vida”. Si utilizamos una metáfora para graficar lo expresado podríamos decir que los proyectos que se suceden en el diario existir son como afluentes que, finalmente, van a desembocar en el gran río que es el “proyecto de vida”. Todos los actos o conductas del ser humano están destinados a cumplir con el proyecto de vida, aun los más irrelevantes, como, por ejemplo, tomarse vacaciones. Quien sale de la rutina de la cotidianidad, busca descanso, sosiego, reposo, es para retornar con bríos a retomar su proyecto de vida. Las vacaciones contribuyen, así, indirecta y, posiblemente de modo inconsciente, a la realización del proyecto de vida.

9. El sentido que para el existir tiene el “proyecto de vida” y los requerimientos para su cumplimiento

El ser humano se encuentra, en un tiempo existencial y en un espacio dados, lanzado en el mundo, sumergido en el tiempo cosmológico y teniendo que hacer su vida en una dimensión coexistencial. Se encuentra existiendo, “viviendo” y, como consecuencia de esta situación, se pregunta, consciente o inconscientemente, ¿qué hacer con *mi* existencia?, ¿cuál el *sentido* que quiero otorgarle a *mi* vida? Posee, entonces, como respuesta a esta profunda inquietud, la capacidad para concebir *su* “proyecto de vida”, aquella misión o actividades que decide realizar durante su humano existir. Para ello, debe necesariamente contar, en cierta medida, con las capacidades y energías psicosomáticas que provienen de su mundo interior. Ellas constituyen el instrumento primario del cual se vale el hombre para cumplir con su “proyecto de vida”.

Pero, también, como está dicho, debe contar con todo aquello que le ofrece el mundo exterior, la circunstancia en la que está situado: la trama interpersonal, la

¹⁶ MARÍAS, Julián, *Introducción a la filosofía*, sexta edición, Madrid, Revista de Occidente, 1960, p. 246.

¹⁷ MARÍAS, Julián, *Introducción a la filosofía*, ob. cit., p. 262.

coexistencia o presencia de los “otros”, así como de las cosas que en él se hallan y lo envuelven. De todo ello se vale el ser humano para concebir y, consecuentemente, para dar cumplimiento a su “proyecto de vida”. En una palabra, el ser humano proyecta su vida sobre la base tanto de sus propias capacidades como de las opciones que le ofrece el mundo, su “circunstancia”, al decir de Ortega y Gasset. No es posible la existencia, y menos la realización de un “proyecto de vida”, si el ser humano, como se ha anotado, carece de opciones que le permitan decidir y elegir su personal proyecto.

Se advierte en la actualidad que el ser humano es cada vez más consciente de que posee un proyecto de vida, que ésta tiene una razón de ser, que estar en el mundo con los demás seres humanos y en un tiempo dado supone otorgarle a su vida un sentido, hacer de ella algo valioso a través de sus pensamientos y sus acciones. Se comprende mejor que la existencia posee un rumbo, una dirección, una meta, así como que el proyecto de vida, en fin, justifica su existencia, por lo que siente y tiene el compromiso de realizarlo, de convertirlo en realidad cumplida.

Es, por ello, que cada vez es más frecuente el que en casi todos los ambientes de la vida social se aluda al “proyecto de vida”, el que es propio o inherente a cada ser humano por el hecho de existir. El concepto y la expresión “proyecto de vida”, como consecuencia, va difundándose aceleradamente en el mundo actual, sobre todo en los medios académicos y en los de comunicación. Aún más, se observa también que de los ambientes académicos y del de los medios de comunicación la expresión “proyecto de vida” tiende a ser utilizada en el lenguaje del hombre común, no sólo del más ilustrado que se asoma a los libros y revistas o que acude a conferencias o seminarios, sino de aquel que solamente lee los diarios, escucha la radio y ve la televisión.

10. El “proyecto de vida” y la personalidad del ser humano

El “proyecto de vida” es, así, un ideal por alcanzar, contando, como está dicho, con las capacidades y potencialidades de cada cual y las opciones que le ofrece el mundo circundante. Por ello, el éxito en cuanto a la realización del proyecto de cada ser humano está condicionado a que se presente y se den estas favorables condiciones. Todos los ideales del ser humano no son posibles de cumplir debido a las limitaciones propias de cada uno y de aquellos condicionamientos provenientes del mundo en que se vive. Pero, también, hay proyectos que desbordan las posibilidades reales del ser humano como aquellos nacidos de la fantasía, imposibles de realizar.

La decisión de llegar a la perfección es una meta ideal, un rumbo a seguir, un modelo de vida. Pero, bien lo sabemos, no es posible llegar a alcanzarla. No puede haber ningún hombre perfecto. Sin embargo, existe un mandato, que nace de la propia dignidad de la persona, de hacer lo indecible para aproximarse a la perfección. Es el presupuesto para realizar una vida egregia, auténtica, que valga la pena vivirla.

11. Los proyectos auténticos y los inauténticos

El “proyecto de vida” está íntimamente relacionado no sólo con las genéricas potencialidades propias del ser humano y de las opciones de vida sino también, en especial, con la personalidad propia de cada ser humano. Hay proyectos de vida que se perciben nítidamente, con facilidad, pues ellos responden a una sentida y honda vocación de la persona. Ellos se constituyen y se comprueban, con claridad como la misión que cada cual se ha impuesto como tarea y meta en su diario vivir.

. El auténtico proyecto de vida se cumple con regularidad y durante un tiempo prolongado, pudiendo abarcar la vida entera de la persona que lo concibe y lo ejecuta con resultados positivos, con éxito. Es decir, cuando se logra su realización.

Pero, al lado de aquellos proyectos de vida, fácilmente perceptibles por ostensibles, nos encontramos también con otros que no reflejan una honda vocación, que no trasuntan un compromiso existencial que el hombre haya asumido. Son proyectos de vida que no responden a una sentida vocación o que no corresponden a aquella que el ser humano ha escogido. Estos “proyectos de vida”, más bien, representan la imperiosa necesidad existencial de todo ser humano de otorgarle un cierto sentido a su vida. Estos proyectos de vida le han sido generalmente impuestos a la persona por las circunstancias propias de su existencia, como pueden ser tanto la carencia de potencialidades personales como de opciones, las que les son negadas por el mundo exterior. Estos desdibujados y grises proyectos, que conllevan necesariamente un carácter que podríamos designar como “alternativos”, no corresponden al deseado, al que la persona hubiera querido realizar en su vida. Frente a esta situación, contraria a la decisión libre o a los sueños o ilusiones del hombre, podría haber la frustración, la depresión, el resentimiento, la resignación o, una extraña combinación de estos estados psicológicos con predominio de alguno de ellos.

La posibilidad que tiene cada persona de cumplir con un determinado “proyecto de vida” se halla, por consiguiente, en función tanto de las potencialidades inherentes al sujeto así como por las opciones que le ofrece el mundo en el que vive. Existen, por ello, proyectos de vida que se perfilan nítidamente, que son captables sin mayor dificultad por cualquier persona, que responden a una definida personalidad, que tienen un profundo sentido para la existencia de cierto sujeto, que se comprueban a través de una trayectoria de vida. Son proyectos singulares que se desarrollan con entusiasmo, gozosamente, desde que expresan una sentida, transparente y honda vocación. Ellos conducen a un estado de felicidad o a uno próximo a ella. Son proyectos que podemos calificar de auténticos en cuanto corresponden a una libre y cumplida decisión de la persona que se ve total o parcialmente cumplida en la realidad del diario existir.

Otros proyectos de vida no responden a una libre decisión de la persona, no surgen de una definida vocación, carecen de autenticidad. Ellos les vienen impuestos a los seres humanos por diversas circunstancias de la vida, ya sea porque no han contado con las condiciones necesarias, endógenas o exógenas, para su realización, para el cumplimiento del proyecto de vida imaginado, concebido y deseado. Estos proyectos carecen de originalidad, no son singulares sino más bien están dotados de pocos o muchos rasgos comunes con proyectos que guardan afinidades con la misma o parecida situación en la que se encuentra quien debe realizar un proyecto originalmente no deseado.

No se trata, por ende, de proyectos de vida queridos, auténticos, por lo que un daño que se perpetre contra su realización no resulta ser, necesariamente, causa de una frustración. En otros términos, este daño no genera normalmente mayores consecuencias negativas en el “proyecto de vida”, sino más bien y probablemente, en otros aspectos de la existencia de la persona, como en su bienestar personal o en una pérdida de carácter material, o ambos. Es decir, se trata de un daño que repercute negativamente en el desarrollo de su vida ordinaria, tal como era antes de producirse el evento, o el surgimiento de un daño emergente y, de ser el caso, de un consiguiente lucro cesante.

Esta especial comprensión de los alcances que tiene el “proyecto de vida” hace indispensable que el juzgador, al fijar una reparación por las consecuencias del daño efectivamente producido, tome en atenta consideración la trayectoria de vida de la

víctima, calibre la intensidad con la que ella siente y vive su personal proyecto de vida, así como tome conocimiento de sus características psicológicas.

Es necesario destacar que sólo el ser humano es capaz de formular un “proyecto de vida”. Todos los seres humanos, simplemente por ser tales, tienen, consciente o inconscientemente, deseado o impuesto por las circunstancias, un proyecto de vida. El ser humano no podría existir sin elegir lo que decide ser, es decir, sin proyectar. Como anota Jaspers, “consciente de su libertad, el hombre quiere llegar a ser lo que puede y quiere ser”¹⁸.

12. El “proyecto de vida” y los proyectos

Es necesario distinguir entre “el proyecto de vida”, único y personal, expresado en singular, y los demás proyectos, expresados en plural, que el ser humano concibe a cada instante de su existir. El hombre, en tanto ser libre, proyecta permanentemente.

El hombre imagina, decide y cumple constantemente sus sucesivos y múltiples proyectos durante el diario existir, en el curso del temporal proceso de su vida. Cabe diferenciar, por consiguiente, entre los múltiples proyectos que, sin tregua el hombre diseña en su cotidianidad, del singular y único “proyecto de vida”. Este proyecto de vida, que decide el ser humano atendiendo a una propia escala de valores con el objeto de otorgarle un sentido y un rumbo a su vida, es diferente de aquella pluralidad de proyectos que permanentemente va elaborando, día tras día y, de ser posible, cumpliendo durante su trayectoria existencial.

El “proyecto de vida”, en singular, a diferencia de todos los demás proyectos que se propone el ser humano en su discurrir existencial, es el único que tiene que ver con el destino mismo de la persona. En él, con él, se juega su futuro, su realización personal de acuerdo a su personal vocación. Todos los demás proyectos se relacionan con su diario existir, con la cotidianidad de su vida. De ahí que la frustración o menoscabo de alguno o algunos de estos proyectos, vinculados con el bienestar de la persona, no necesariamente comprometen su singular “proyecto de vida”. Es decir, en otros términos, la frustración de alguno o algunos de estos proyectos necesariamente no comprometen, por lo dicho, el destino mismo del ser humano ni el sentido otorgado a su vida. En todo caso, el truncamiento de algún proyecto vinculado con la cotidianidad podría menoscabar o retardar el cumplimiento del “proyecto de vida”.

El “proyecto de vida”, único, singular y personal, es rico y, a menudo, complejo en su contenido. El proyecto puede reducirse a la exclusiva realización profesional, laboral o familiar de la persona, a cumplir con una honda y determinada vocación en cualquiera de estos sentidos o, como es común, comprende dos o más de estos aspectos básicos de la vida coexistencial de la persona. La persona puede concebir un proyecto en el que se incluye, aparte de su realización vocacional de carácter profesional, el cumplir su proyecto en el seno de una familia. Ésta, así como las creencias, no son ajenas a este único, por singular, proyecto de vida. La vocación por constituir una familia no se encuentra fuera del proyecto de vida. Es, salvo excepciones, un llamado natural a la complementación a la que está destinado estructuralmente el ser humano.

No obstante lo dicho en cuanto a la incorporación de la familia dentro del personal proyecto de vida, pueden también presentarse casos en los cuales la persona renuncia a formar una familia, a tener descendencia. Puede suceder, también - y esta situación es cada día menos frecuente - que el proyecto de vida, generalmente el de una mujer, se

¹⁸ JASPERS, Karl, *La fe filosófica*, ob. cit., p. 60.

reduzca a formar un hogar, criar y educar a los hijos, a ayudar a su marido o a su pareja a través de las labores propias de hogar

Como se advierte de lo anteriormente expresado, el proyecto de vida, que es único en tanto personal, no se reduce a una sola dimensión existencial sino, que, por el contrario puede ser complejo, abarcar varias metas que para la persona tienen la misma significativa connotación valiosa. El ser humano es, en tanto libre y espiritual, complejo e impredecible, por lo que todo lo que podamos saber y decir de él no es nunca definitivo. El ser humano es capaz de cambiar, de redimirse, de modificar su ruta vital e, inclusive, de variar su plan de vida. Jaspers está en lo cierto cuando dice: “Es más, aún que nosotros conocemos mejor todo lo que no somos nosotros mismos” que lo que en realidad somos. De ahí, el hombre “se convierte para sí mismo en el máximo misterio cuando vislumbra que en su finitud parecen extenderse hasta el infinito sus posibilidades”¹⁹.

Por ello, podemos decir que no somos un animal mamífero cualquiera, como el chimpancé o el perro, sino uno dotado de libertad, que se abre al mundo de los valores, que es espiritual, que no se reduce a lo orgánico, a lo fisiológico, a la naturaleza, en una palabra. Todo lo que podamos decir sobre el ser humano es aproximativo, no hay nada definitivo, máxime que por ser temporal va haciéndose cada día. El que fui ayer, en múltiples aspectos, ya no lo soy hoy. Quizás fui conservador en mi pasado pero hoy soy revolucionario, quizás ayer fui un agnóstico pero en la actualidad soy un fervoroso creyente. Nuestra identidad posee, por ello, dos vertientes, la estática, la que no cambia, la que permanentemente responde al “soy yo”, y la identidad dinámica que varía con el tiempo al desarrollarse y moldearse la personalidad.

Toda la pluralidad de proyectos que el ser humano va realizando cotidianamente en su transcurrir vital están dirigidos, como se ha apuntado, consciente o inconscientemente, a contribuir al mejor cumplimiento del “proyecto de vida”. Metafóricamente hablando, cabe reiterar que todos los proyectos, desde los más banales hasta los más significativos que el ser humano cumple en el curso de su diaria existencia son como afluentes, de distinta magnitud, que van a desembocar en el más caudaloso de los ríos, que no es otro que el “proyecto de vida”. Todos los proyectos que concibe el ser humano están, pues, encaminados, directa o indirectamente, consciente o inconscientemente, al cumplimiento del “proyecto de vida”, es decir, de lo que el ser humano ha considerado como su misión en la vida, como lo que debe ser su destino personal.

Todo lo que el hombre hace en su vida tiene como objetivo final, como destino singular, el dar cumplimiento, hasta donde ello es posible, a su “proyecto de vida”. Es decir, y como está dicho, de lo que la persona, cada persona, ha decidido ser y hacer “en” y “con” su vida. La vida cobra, así, un sentido, una razón de ser. Sentido que le otorgan los valores que vivencia durante su trayectoria existencial, los que realiza en función de su personal “proyecto de vida”.

El ser humano, al igual que las cosas que transforma en su vida, son substratos de valores. Lo es la conducta humana intersubjetiva, de la que podemos predicar que es justa o injusta, útil o inútil, así como también lo es, por ejemplo, un bloque de mármol transformado en una estatua por la mano del escultor, lo que nos permite exclamar que es bella. En ese trozo de mármol se posó el valor belleza gracias a la acción humana.

Los proyectos de vida adquieren diferentes rangos de importancia según los valores que los definen, que los orientan y que las personas los realizan durante su existencia. Hay, así, proyectos egregios como, también, proyectos que no poseen esa

¹⁹ JASPERS, Karl, *La fe filosófica*, ob. cit., p.45.

significación, que carecen de rasgos más o menos definidos. Son proyectos grises, tal vez no deseados, de aparentemente modestos alcances, los cuales, por ello, son difíciles de aprehender.

13. El proyecto de vida “alternativo”

Como lo hemos señalado, al lado de aquellos proyectos de vida fácilmente perceptibles por ser ostensibles en cuanto responden a una definida vocación, nos encontramos también con otros que no la reflejan, que no trasuntan un auténtico compromiso existencial que el hombre haya asumido. Son proyectos de vida que no responden a una sentida vocación o que no corresponden a aquél que el ser humano ha escogido como “su” proyecto. Ellos, más bien, representan tan sólo la genérica y común necesidad existencial propia de todo ser humano de otorgarle una razón de ser a su vida, de realizarse en algún sentido aunque no sea el que hubiera deseado. Son proyectos de vida que le han sido generalmente impuestos a la persona por las circunstancias en las que se desenvuelve su existencia, en la que la se presentan ya sea la carencia de capacidades y potencialidades personales como de opciones u oportunidades, las que les son negadas por el mundo exterior²⁰.

Dichos desdibujados y grises proyectos, que conllevan necesariamente un carácter que podríamos designar como “alternativo”, no corresponden, por consiguiente, al concebido y deseado, al que la persona hubiera querido realizar en su vida. No responden a su auténtica vocación, aspiraciones, expectativas. Frente a esta situación, contraria a la decisión libre o a los sueños o ilusiones del hombre, podría caber la frustración, la depresión, el resentimiento, la resignación o una extraña combinación de uno o más de estos estados psicológicos con predominio de alguno de ellos.

La especial comprensión de los alcances que tiene el “proyecto de vida” hace indispensable que el juzgador, al fijar una reparación por las consecuencias del daño efectivamente producido, tome en atenta consideración la trayectoria de vida de la víctima, calibre la intensidad con la que ésta siente y vive su personal proyecto de vida, así como tome conocimiento de sus características psicológicas, de los más saltantes rasgos de su personalidad.

Se trata, sin duda, de una tarea delicada, difícil, que requiere de una fina sensibilidad, de una especial vocación de parte del juez en cuanto a la protección integral de la persona humana. Pero, todas estas dificultades no son imposibles de superar, empleando para ello dedicación y comprensión y, como está dicho, fina sensibilidad para percibir la existencia de un definido proyecto de vida y considerar su debida reparación en caso de haberse frustrado, menoscabado o retardado en su ejecución. La objetividad inherente a las consecuencias del “daño al proyecto de vida”, al hacerlas perceptibles, facilita, en todo caso, la tarea del juez. Ello, en cambio, no ocurre tratándose del “daño moral” que es subjetivo.

14. El proyecto “sustituto”

Puede ocurrir que, en ciertas circunstancias, las consecuencias de un daño frustren el nítido y auténtico “proyecto de vida” de una persona, el que le da sentido a su vida y alegría de vivir. En esta dramática situación están en juego tanto la personalidad como la hondura de la vocación de la persona agraviada en su “proyecto de vida”, en su razón de ser.

²⁰ Cfr. FERNÁNDEZ SESSAREGO, Carlos, *¿Es posible proteger jurídicamente el proyecto de vida?*, ob. cit.

En el caso expuesto, en atención a la personalidad de la víctima y a la magnitud del daño, la frustración del “proyecto de vida” puede traer como consecuencia un vacío existencial que supone la pérdida del sentido o razón de ser de la vida del dañado. El vacío existencial ocasionado por la pérdida del sentido de la vida es difícil de suplir pues, por lo general, en relación con la personalidad de la víctima del daño, ésta puede caer en un estado de depresión que la conduce a la adicción al alcohol, a las drogas y, en casos extremos, hasta el suicidio.

Tratándose de otros casos donde, si bien las consecuencias del daño son similares a las anteriormente señaladas en cuanto a la frustración del “proyecto de vida”, puede acontecer que la personalidad de la víctima, pese a dicha frustración, dada la fortaleza de su personalidad y el deseo de vivir, logre superar, en cierta medida, las consecuencias generadas por el daño y encuentre un proyecto sustituto, una nueva manera de vivir, que, sin ser el auténtico, le permita seguir viviendo otorgándole a su vida un cierto nuevo sentido.

15. “Proyecto de vida” y valoración

Para proyectar se debe decidir. Decidir supone elegir un determinado proyecto descartando, al mismo tiempo, otros proyectos alternativos dentro del inmenso abanico de opciones o posibilidades que se le presentan al ser humano en un momento dado de su historia personal. Decidir es, por ello, escoger o elegir entre diversas opciones para formular "un proyecto de vida": lo que se decide ser en el futuro. Sólo puede decidir y elegir quien es ontológicamente libre.

15. 1. La vivencia axiológica

Para decidir sobre un cierto proyecto de vida, que responda a la recóndita vocación personal, se debe precisar aquello que para el ser humano resulta valioso realizar en la vida, lo que le va a otorgar sentido a su cotidiano existir. El proyecto supone trazar anticipadamente el destino, un modo cierto de llenar la vida, de lograr la realización personal. La vivencia de valores le otorga sentido y, por consiguiente, trascendencia al vivir. El proyecto de vida no es concebible sin una vivencia axiológica de parte del ser humano.

Pero, para elegir, se requiere preferir "esto" sobre “aquello”. Toda decisión libre significa, por ello, una valoración. Decidir es valorar para optar por éste u otro proyecto alternativo. De ahí que el ser humano es estimativo, en cuanto tiene la potencialidad, inherente a su ser, de vivenciar valores. La vida es, así, una sucesión de valoraciones. El estimar, el valorar, es una irrenunciable instancia de la vida humana. El ser humano es, como está dicho, un ser estimativo, lo que le viene de su condición de ser libre.

El verdadero lugar de los valores, como apunta Mounier en acertada metáfora, es el "corazón vivo del hombre". Los valores se revelan al ser humano en las profundidades de la libertad, madurando con el acto que los elige. El ser humano es, como está dicho, un ser estimativo, es decir, un ser estructuralmente dotado para vivenciar, para sensibilizar valores. El ser humano no podría vivir sin los valores, con los que otorga un sentido a su existir. Como lo dice el propio Mounier, "las personas sin los valores no existirían plenamente, pero los valores no existen para nosotros sino por el *fiat veritas tua* que les dicen las personas"²¹.

²¹ MOUNIER, Emmanuel, *El personalismo*, Buenos Aires, EUDEBA, 1992, pág. 42.

El ser humano para proyectar, como está dicho, vivencia valores, lo que le permite escoger entre una infinidad de posibilidades aquel proyecto que decide realizar en el futuro. Puede privilegiar el valor de la virtud o del bien, el de la justicia, el de la belleza, el de la utilidad, el de la solidaridad, el del amor o cualquiera otro dentro de la inmensa gama bipolar que constituye lo que se conoce como "la jerarquía valorativa". La preeminencia que adquiera alguno de ellos en la vida del ser humano le otorga un sentido, le proporciona un rumbo, signa su entero existir. Los valores, por ello, se dan "en" y "para" la vida humana.

15. 2. Los medios para la elección del “proyecto de vida”

Al elegir un “proyecto de vida”, luego de la respectiva valoración y de la decisión de convertirlo en realidad de vida, el ser humano trata, por los medios e instrumentos a su alcance, de cumplirlo, de concretarlo en el diario vivir. A ello aspira y desea ejecutarlo durante el curso de la vida, salvo que, en algún instante de su existir tuviera que modificarlo o cambiarlo.

El valorar, elegir y decidir la realización de un cierto proyecto de vida supone el logro de ciertos fines que se deben alcanzar en el devenir existencial. Los fines, en palabras de Sartre, "son la proyección temporalizante de nuestra libertad". La libertad crea, escoge los fines "y, por su elección misma, les confiere una existencia trascendente como límite externo de sus proyectos"²².

El proyecto, como se ha señalado, se decide, se elige libremente en el horizonte del tiempo. Es en la instancia inescudable del ser donde cualquier proyecto es posible. El ser humano decide valiéndose de su libertad, de su imaginación, de su vocación estimativa y de los estímulos que le ofrece su "circunstancia", en expresión cara a Ortega y Gasset. Es decir, del mundo en el cual está existencialmente instalado.

Para realizar su “proyecto de vida” el ser humano utiliza los medios o instrumentos con los que cuenta. Al mencionar “medios” nos referimos, en general, a todo aquello que emplea el ser humano para convertir el proyecto en realidad de vida. Entre los medios que dispone para lograr tal propósito, se vale de su cuerpo, es decir, de su unidad psicosomática y todo lo que ella representa como voluntad, sensibilidad, racionalidad. Cuenta también necesariamente con los “otros” y con las cosas u objetos del mundo circundante.

El ser humano, para el cumplimiento del proyecto de vida, emplea tanto medios de su propia estructura existencial -unidad psicosomática- como provenientes del mundo exterior. En esta dimensión se encuentran los demás seres humanos, con cuya contribución le es posible obtener lo proyectado, así como también se vale de los objetos o cosas que le son indispensables para tal finalidad. Dicho en otros términos, de las opciones u oportunidad que le ofrece el mundo exterior.

La utilización de tales medios le permite al ser humano, en cierta manera y medida, ya sea a la realización exitosa del proyecto de vida o a su frustración, a su menoscabo o retardo. La vida, lo sabemos por experiencia, está colmada de gratificantes instantes en el curso de la concreción del proyecto personal pero, también, de traumáticas frustraciones.

La realización fenoménica del proyecto de vida está condicionada tanto por las posibilidades u opciones con las cuales cuenta el ser humano, así como por las resistencias que le ofrecen tanto su mundo interior, su unidad psicosomática y por aquellas provenientes del mundo exterior. No sólo el cuerpo o la psique pueden frustrar

²² SARTRE, Jean Paul, *El ser y la nada*, Tomo III, ob. cit., p. 24.

o menoscabar el proyecto de vida, sino también los obstáculos que le ofrecen las cosas y, por cierto, la acción de los demás seres humanos con los cuales convive en el seno de la sociedad. Tal como se ha señalado, por ser la existencia simultáneamente coexistencia, el proyecto ha de cumplirse necesariamente "con" los demás seres humanos, valiéndose de las cosas.

Cada ser humano, en el instante de proyectar, debería tener conciencia de sus reales posibilidades, tanto de aquellas que le ofrece su mundo psicosomático como de las que se hallan situadas en el mundo exterior. Ello resulta necesario para los fines de la realización o de la frustración del "proyecto de vida". Es de suma importancia tener conciencia de esta realidad. El hombre debería elegir proyectos viables, capaces de ser cumplidos en función de sus propias potencialidades y de las que le ofrece su "circunstancia", *el mundo exterior*.

Para lograr la realización del proyecto de vida es indispensable que la persona posea perseverancia, constancia, tenacidad, energías suficientes, coraje. La persona no debe arrendarse frente a los obstáculos superables que se le presenten en el curso de la ejecución del proyecto de vida. Éste es muy valioso para perderlo, para desecharlo, sin luchar por su cumplimiento. Se trata de los naturales y a menudo coyunturales obstáculos que ella necesariamente ha de encontrar durante su realización, por lo que debe empeñarse en vencer por los medios a su alcance pues, de lo contrario, el proyecto debería sucumbir, hecho que, como se comprende, es muy grave pues en él se juega el destino del ser humano.

El cumplimiento, parcial o total del proyecto de vida, es una verdadera conquista. Es el resultado de una lucha permanente y cotidiana contra los condicionamientos y obstáculos que, a menudo, agobian a la persona y le impiden, en ciertos momentos de la existencia, viabilizar el proyecto con la continuidad y fluidez que fuera de desear. Ello es inevitable. De ahí que Mounier pueda sostener que "hay en mi libertad un peso múltiple, el que viene de mi mismo, de mí ser particular que la limita, y el que le llega del mundo, de las necesidades que la constriñen y de los valores que la urgen"²³.

No se puede asegurar que la decisión libre se cumpla, total o parcialmente. El que el ser humano sea libre y pueda, por consiguiente, decidir, valorar y proyectar no significa necesariamente que, en el ejercicio de la libertad, en la fenomenalización de esa decisión libre, el proyecto se realice, se concrete. Como bien señala Kierkegaard, la libertad "no es alcanzar esto y aquello en el mundo, de llegar a ser rey o emperador y a vocero de la actualidad, sino la libertad de tener en sí mismo la conciencia de que, es hoy libertad"²⁴. La libertad que somos es, pues, independiente de la realización o no del proyecto. Los proyectos se cumplen o se frustran. La realización o la frustración de un proyecto no afecta, en ningún sentido, la libertad, en cuanto ella es el *ser* del hombre. Como lo precisa Sartre, "ser libre no significa obtener lo que se quiere sino determinarse a querer (en sentido amplio de elegir)". De ahí que se pueda concluir afirmando coherentemente "que el éxito no interesa en ningún modo a la libertad"²⁵. Es decir, a la libertad que cada uno es.

Todo lo anteriormente expresado lo hemos experimentado en el curso de nuestra vida. Nos sentimos seres libres, no robots, guiados por manos invisibles. No somos cometas libradas al viento. Somos conscientes de nuestra temporalidad, de nuestra meta escatológica, como también lo somos de nuestra coexistencialidad, de la necesidad que

²³ MOUNIER, Emmanuel, *El personalismo*, ob. cit., p. 36.

²⁴ KIERKEGAARD, Sören, *El concepto de la angustia*, Buenos Aires, Espasa Calpe Argentina, segunda edición, 1943, p. 118.

²⁵ SARTRE, Jean Paul, *El ser y la nada*, ob. cit., tomo III, p. 82.

tenemos de contar con los demás seres humanos y de las cosas del mundo para cumplir nuestro proyecto de vida. Somos conscientes del proyecto de vida que, no sin dificultades y titubeos hemos valorado, hemos elegido y decidido para su realización existencial. Todo ello de acuerdo con nuestra más honda vocación, con un profundo llamado interior. Esta escogencia ha permitido darle un sentido a nuestra vida y nos ha permitido, simultáneamente, tender a la perfección dentro de nuestras naturales limitaciones y ser útiles a los demás de acuerdo a nuestras reales posibilidades.

Poseemos experiencias de las resistencias, obstáculos, dificultades y retardos que, a través del tiempo, ha sufrido la realización de nuestro propio “proyecto de vida”.

16. La complejidad del proyecto de vida

La complejidad del proyecto de vida se percibe principalmente en dos instancias. La primera se manifiesta en el momento de decidir vivir conforme a un cierto proyecto desde que puede abarcar varias actividades simultáneamente como la profesional y la familiar. No sólo se le concibe en una dirección, con un sólo destino, sino que éste, como en el caso propuesto, abarca dos dimensiones: el que voy a “hacer” en la vida y con mi vida y si ello se hará a partir de un núcleo familiar o en forma solitaria.

La otra instancia, como apunta Vilanova, es que aun en el caso de existir una decisión dominante en cuanto al proyecto elegido en un momento cualquiera, debe considerarse que tal decisión no va sola. Ella va “acompañada -con un grado diverso de actualidad, por supuesto- por todas las decisiones de carácter permanente que se han ido tomando en el pasado y que no han sido revocadas o, al menos, puestas en crisis”²⁶.

17. Momento en el cual se concibe el “proyecto de vida”

Para intentar conocer en que momento de la vida de una persona se adopta un determinado “proyecto de vida”, es decir, para ubicar en el tiempo aquel instante en el que se vislumbra, con mayor claridad, lo que queremos ser y hacer en y con nuestra vida, es conveniente, en primer término, hurgar en nuestra propia experiencia personal, acudir a nuestros recuerdos, a fin de precisar en cual edad escogimos nuestro “proyecto de vida”.

No podemos olvidar un hecho de nuestra infancia y de los primeros años de nuestra adolescencia que nuestra memoria conserva con nitidez, no exenta de un cierto malestar. Se trata de la pregunta que, con relativa frecuencia, nos hacían nuestros mayores, y que consistía en “qué íbamos a ser de grandes”. Recuerdo, también, que como amaba el mar, les respondía que cuando fuese mayor sería marino pues me gustaba navegar.

Tales personas, que trataban descifrar el enigma de nuestro futuro, inquirían, en verdad, sobre cuál era nuestro proyecto de vida, que es lo que deseábamos ser y hacer de adultos. A la edad que teníamos en aquellos momentos de nuestras vidas no estábamos, aún, en condiciones de precisar cuál era nuestro proyecto de vida. Nos faltaba experiencia de la vida y madurez intelectual. Ante este hecho surge la lógica pregunta que nos hacemos, y que nos hacen, de continuo, sobre ¿cuándo, en qué momento, se concibe y se determina el proyecto de vida personal?

No es fácil encontrar la respuesta a la pregunta sobre el momento de la existencia en el cual el ser humano decide asumir un determinado proyecto de vida. Es relativamente incierta la edad, el instante existencial, en el cual el ser humano,

²⁶ VILANOVA, José M., *Proyecto existencial y programa de existencia*, ob. cit., p.82.

consciente de lo que desea “ser” y “hacer” en su vida, le otorga un rumbo y un sentido a su existencia. Es decir, escoge un cierto “proyecto de vida”.

Existen algunos niños que, desde muy pequeños, demuestran una marcada inclinación, una tendencia o aptitud, más o menos clara, que denota sobre cuál podría ser su proyecto de vida. Así, bien lo sabemos y no es ajeno a nuestra observación, la existencia de niños que les gusta los juguetes que tienen vinculación con la medicina y su juego preferido es el del “ser doctor”, el de curar muñecos o muñecas, según el caso. Otros demuestran estar dotados para la música y suelen practicarla con sensibilidad desde muy temprana edad, mientras que también hemos encontrado niños que su actividad más gratificante era el de pasarse horas enteras en el jardín dedicados a observar la naturaleza, los bichos ahí existentes, los árboles, las plantas. Llegada la edad de adoptar un “proyecto de vida” estos niños, por lo general, escogieron ser biólogos o alguna otra actividad vinculada con sus inclinaciones infantiles como la zootecnia, la agricultura o la ecología entre otras opciones conexas.

Nuestra afición infantil por ingresar a la Escuela Naval cuando apenas teníamos doce años de edad se fue disipando cuando, conforme transcurrido un tiempo, observamos la vida de los marinos, su disciplina, una cierta rutina en la que se desenvolvía sus vidas. Comprendimos, con los años, que era una profesión en la cual la persona estaba a disposición de sus superiores, condicionadas a su voluntad, la que se debía acatar “sin dudas ni murmuraciones”. Es decir, que para ser marino se requería tener una personalidad disponible a ser mandado por muchos años de su vida, sin tener la posibilidad de discutir las órdenes recibidas. Intuíamos que no nos gustaba mandar ni ser mandados, sino adoptar nuestras decisiones sin recibir órdenes que vinieran de otras personas, salvo las razonables provenientes de nuestros progenitores antes de la mayoría de edad.

A los quince años de edad, condicionados por la familia y por los amigos íntimos, nos preparamos, sin mayor reflexión, para ser ingenieros. Durante todo el último año de estudios escolares acudíamos, después de clases, a una academia de preparación para el ingreso a la Escuela de Ingeniería, que así se llamaba en aquel entonces la actual Universidad de Ingeniería. Se nos decía, al comienzo de la década de los años 40 del siglo XX, que en el Perú todo estaba por hacer, que no existía la necesaria infraestructura vial, de puentes, de viviendas, de hidroeléctricas, de refinerías y otras similares por lo cual los ingenieros siempre serían requeridos y tendrían trabajo asegurado. Aceptamos para el efecto, sin mayor reflexión, apenas cumplidos los dieciséis años, el argumento de raíz crematística que se nos insinuaba.

Felizmente, faltando pocos días para rendir el examen de ingreso a la Universidad de Ingeniería, en una noche de insomnio y de angustia, nos planteamos, seriamente y por primera vez, si el ser ingeniero respondía a nuestra vocación, a lo que deseábamos hacer en la vida. Sentimos, tal vez por única vez, lo que con los años comprendimos lo que significaba la angustia existencial. Al despertarnos, más tarde que de costumbre, tuvimos una sensación de alivio pues habíamos descubierto que nuestra vocación no era la actividad propia de los ingenieros constructores sino que eran las humanidades. Grande fue la sorpresa en casa cuando, a la hora del desayuno, les informé sobre mi decisión, así como la reacción de mis mejores amigos cuando esa tarde, sin cuadernos ni otros adminículos que utilizábamos para la ocasión, fui a despedirme. Ellos trataron de convencerme que continuara en la academia, argumentando que dado los resultados obtenidos en las simulaciones de exámenes practicados éramos candidatos fijos para ingresar a la Universidad Pero nuestra decisión ya estaba tomada y nos sentíamos felices y psíquicamente aliviados por haber salido del error y ver la luz.

Al inquirirnos sobre lo que nos gustaba, sobre cuáles eran las materias con cuyo conocimiento habíamos disfrutado en el colegio, comprendimos que nos fascinaba la filosofía, la psicología, la lógica, la literatura, la historia, el arte. En cambio, las matemáticas no nos entusiasmaban, excepto la aritmética y la geometría porque logramos comprender que nos eran útiles para la vida, lo que no sucedía con el álgebra y la trigonometría desde que nadie, ningún profesor, nos explicó la razón de su estudio ni tampoco lo pudimos descubrir por nosotros mismos. Durante nuestra vida escolar, además, las más altas calificaciones las habíamos obtenido precisamente en los estudios de humanidades.

Estimamos que la decisión adoptada a los diez y seis años de edad, como lo tenemos dicho, fue una de las escasas, o quizás la única, en la que habíamos actuado librándonos, al máximo posible, de todos los condicionamientos que pesaban sobre nosotros.

La adopción de un determinado “proyecto de vida”, por lo general, suele ocurrir en el momento de la vida en el cual la persona -adolescente, joven o adulto- adquiere madurez intelectual, cuando se halla en condiciones de reflexionar sobre su vida, sobre su destino. Ello acontece, la mayoría de las veces, se está terminando la etapa escolar, momento en el cual la persona tiene que enfrentarse al mundo, adoptar una decisión en cuanto “a lo que va a ser”, en su vida. No se puede precisar, en términos generales, la “edad” de la madurez, ya que ella depende de la personalidad de cada persona, de su desarrollo intelectual, pero cabe considerar que ello puede suceder en ciertos casos a partir de los catorce o dieciséis años de edad. Sin embargo, bien lo sabemos los que hemos vivido un largo trecho, que otros jóvenes no alcanzan madurez a esta temprana edad sino a los dieciocho años y quizás, en algunos casos, a una mayor edad. En síntesis, más allá de todo lo que podamos especular sobre el particular, cabe señalar que es siempre incierta la edad en que la persona, cada persona, decide optar por un cierto “proyecto de vida”.

En el mundo actual los jóvenes, por lo general, alcanzan la madurez a edad más temprana que antaño. En el Perú, por ejemplo, se adquiría la ciudadanía y concluía la patria potestad cuando la persona cumplía veintiún años, mientras que en los tiempos que corren la edad para tal efecto se ha fijado en los dieciocho años de edad. Por ello, en algunos países, cuando se trata de intervenciones sobre el cuerpo por razones de conservación de la salud, el médico no sólo recaba el consentimiento informado de los padres sino también del menor mayor de catorce años de edad. Se suele considerar, siempre en términos generales, que a esta edad el menor ya posee cierto criterio, lo que le permite, si es intelectualmente maduro y emocionalmente estable, adoptar decisiones luego de escuchar argumentos en uno y otro sentido que puedan orientarlo.

Algunos jóvenes, al terminar el ciclo escolar, tienen claro su destino. Saben lo que quieren hacer con su existencia, son conscientes de cuál es su proyecto de vida. Es el caso de vocaciones bien delineadas, sin que pueda existir ninguna clase de dudas o titubeos. No obstante, no es el caso en el que se encuentra, tal vez, el mayor número de jóvenes, los que no están seguros de su vocación, que dudan, que tienen varias opciones en su horizonte, que no ven con claridad cuál ha de ser su proyecto de vida. Por ello, algunas veces, sometidos a diversos condicionamientos, se equivocan en cuanto a su vocación. En algunos casos, después de transcurrido algún tiempo, luego de unas primeras experiencias existenciales, llegan a precisar su vocación o, por lo menos, a tomar consciencia de que han cometido un error. Conozco contemporáneos míos que abandonaron sus estudios de ingeniería para ingresar a estudiar humanidades y luego

abogacía, así como otros que, habiendo alcanzado un título profesional, abandonaron su ejercicio para ingresar a la vida religiosa²⁷.

Después de lo expuesto cabe preguntarse si todas las personas tienen un proyecto de vida o, por el contrario, si es posible una existencia humana que carezca de él. Puede ocurrir que algunos seres humanos no logren precisar con nitidez cuál es su vocación, qué es lo que desean hacer con su vida, que se hallan desorientados, que son inmaduros, irresponsables o adolecen de perturbaciones psíquicas. No obstante la presencia de casos de incertidumbre vocacional, somos del parecer que toda persona tiene un proyecto de vida desde que no se puede existir sin darle a la vida un sentido, una razón de ser, un rumbo, salvo casos excepcionales. Puede suceder que la persona no logre descubrir su "proyecto de vida" o que, ante la ausencia de una definida vocación o de opciones que le ofrece su entorno, realice un proyecto inauténtico, pero proyecto de vida al fin.

18. Libertad, voluntad y proyecto de vida

Es oportuno señalar que se suele confundir la libertad, que es el ser mismo del hombre, con la voluntad, que es un aspecto de la psique, sin percatarse que ésta se halla, como la unidad psicosomática en su conjunto, al servicio del yo, de la decisión libre. La envoltura psicosomática es un medio del cual se vale la libertad para su realización como proyecto. Por ello es posible referirse en posesivo a "mi" cuerpo, a "mi" voluntad.

Sartre ha descrito certeramente la relación entre la "libertad" y la "voluntad". Al referirse a la primera apunta que "el planteamiento de mis fines últimos es lo que caracteriza a mi ser y lo que se identifica con la aparición original de la libertad que es mía". Es así como la libertad resulta ser el fundamento de los fines que el ser humano decide realizar "sea por la voluntad, sea por esfuerzos pasionales". Sartre señala que "las voliciones son, por el contrario, como las pasiones, ciertas actitudes subjetivas por las cuales tratamos de alcanzar los fines propuestos por la libertad originaria". La libertad es, así, "un fundamento rigurosamente contemporáneo de la voluntad (...) que se manifiesta a su manera"²⁸.

La voluntad, según Sartre, "se presenta como decisión reflexionada con relación a ciertos fines". Pero, afirma a continuación, que esos fines no los crea la voluntad. Esta sólo "decreta que la persecución de esos fines sea reflexiva y deliberada"²⁹.

19. Protección jurídica del "proyecto de vida"

La libertad fenoménica puede ser dañada, truncándose, en mayor o menor medida, un "proyecto de vida". Es conquista de los últimos dos decenios que esta verdad, esta importantísima circunstancia, se puso de manifiesto. Ello aconteció en Lima, con la presentación de una ponencia en un Congreso Internacional celebrado en 1985 con ocasión de la puesta en vigencia del Código Civil peruano de 1984. En el artículo 1985° de este cuerpo legal se dispone la reparación de cualquier "daño a la persona", dentro

²⁷ Conocemos el caso de dos inteligentes colegas abogados, uno ya desaparecido, que creyeron que su vocación profesional era la de ser ingeniero. Ingresaron a la universidad donde se imparten dichos conocimientos. No obstante, después de concluir su primer año de estudios, abandonaron esta carrera al comprender que ser ingeniero no era su llamado interior, su vocación. Ambos cambiaron de universidad y, como está dicho, terminaron como muy competentes y reconocidos abogados. A nosotros, como lo hemos narrado, nos sucedió lo mismo, pero tuvimos la fortuna de darnos cuenta del error que íbamos a cometer pocos días antes del examen de ingreso a la Universidad de Ingeniería.

²⁸ SARTRE, Jean Paul, *El ser y la nada*, T. III, ob. cit., pág. 25.

²⁹ SARTRE, Jean Paul, *El ser y la nada*, ob. cit., Tomo III, p. 24.

del cual, como la modalidad más notoria, se encuentra el “daño al proyecto de vida” o libertad fenoménica³⁰.

Es de anotar que antes de 1985 no consideraba la posibilidad de que la libertad fenoménica o “proyecto de vida” pudiera ser dañado. Casi se le desconocía o no se le otorgaba mayor atención. El resarcimiento del daño patrimonial cubría todo el escenario jurídico. El “haber” era más importante que el “ser”. Esto nos suena a algo increíble, pero responde a una realidad vivida por siglos.

Es a partir de aquella fecha que, a pesar del escaso tiempo transcurrido para su conocimiento por amplios sectores de juristas y consiguiente debate, el “proyecto de vida” empieza a merecer incipiente notoriedad. Esto acontece dentro del contexto de haberse redescubierto, en la primera mitad del siglo XX, la libertad como *ser* del hombre, revalorizándose la persona humana y afirmándose su inherente dignidad. Como natural consecuencia de este feliz acontecimiento que la tesis del “daño al proyecto de vida” se difunde rápidamente por el mundo, traducándose a otros idiomas, siendo acogida por un sector de la doctrina y por la jurisprudencia comparada, en especial por la de la Corte Interamericana de Derecho Humanos.

El “daño al proyecto de vida” puede acarrear diversas consecuencias como son su frustración total, su menoscabo o su retardo. Es fácil imaginar los trastornos, de diversa magnitud, que él puede ocasionar en la vida de una persona. La frustración de un proyecto de vida puede, en ciertos casos, crear un vacío existencial como explicable consecuencia de la pérdida del sentido de la vida que concretaba y representaba dicho proyecto. Este vacío existencial, esta profunda desorientación y grave perturbación en el quehacer vital puede, en ciertas circunstancias y de acuerdo con la personalidad de la persona, ser superado acogiéndose ella a un proyecto sustituto que, si bien no le restituye el sentido de vida perdido, le permite continuar su transcurso por la vida³¹.

En otras situaciones en cambio, apelando siempre a la personalidad de la víctima, el daño al proyecto de vida origina devastadoras consecuencias desde que ésta no puede superar el vacío existencial y encontrar un proyecto de vida sustitutorio y, más bien, ante la pérdida de la razón de ser de su existencia, busca huir de la realidad refugiándose en el alcohol o las drogas llegando, en casos límites, a eliminar su vida.

En otras situaciones las consecuencias del daño al proyecto de vida carecen de la gravedad que comporta su truncamiento o frustración y, más bien, ocasionan un menoscabo en su realización. Es, por ejemplo, el de un abogado o ingeniero que pierden un brazo u otros miembros o la visión. O el de una persona presa injustamente por varios años, torturada, vejada, violada, para finalmente ser liberada por haber sido absuelta, declarándosele inocente de los cargos que se le imputaban. Si bien ellos podrán continuar con la realización de su proyecto de vida, las condiciones en que lo afronten no serán las mismas que en el pasado, ya que se ha afectado notoriamente su calidad de vida. Ellos, por lo general, se sentirán psíquicamente perturbados y físicamente disminuidos, afectándose por esto la realización de su proyecto de vida.

Puede suceder también que, a raíz de una prisión injusta o u prolongado secuestro, la persona no sólo sufra un menoscabo en cuanto a la ejecución de su proyecto de vida sino, además, un retraso en su cumplimiento. Así, si un sujeto estuvo indebidamente detenido por varios años, al retornar en libertad su proyecto de vida se habrá retardado en su realización. Un profesional habrá perdido gran parte de su clientela y, tal vez desactualizado en cuanto a los avances de su disciplina mientras que,

³⁰ Cfr. FERNÁNDEZ SESSAREGO, Carlos, *¿Es posible proteger jurídicamente el proyecto de vida?*, ob. cit.

si se trata de un estudiante, tendrá que recomenzar su carrera, poniéndose al día y licenciándose varios años después de lo previsto

En cualquiera de las situaciones antes anotadas, ya sean frustración, menoscabo o retraso, se ha causado un daño objetivo, ostensible y grave en la vida de un ser humano, en el cumplimiento de su destino. El Derecho - cuya finalidad es la protección de la persona para que, en cuanto ontológicamente libre pueda cumplir con su proyecto de vida dentro del bien común - no puede desentenderse, como hasta hace poco, de esta notoria situación y, mientras se resarcen únicamente los daños con consecuencias puramente patrimoniales, se abandona sin protección a la persona y sin reparar las consecuencias inmatrimoniales causada nada menos que a su propia vida. ¿Tiene esto lógica alguna? ¿No es acaso la persona el bien supremo de la sociedad y del Estado, el centro y el eje del Derecho? ¿Se llegará a comprender o reflexionar en profundidad sobre esta verdad y, por consiguiente, se decidirá proteger sin dudas ni titubeos, debida y ampliamente, al ser humano? ¿Se estará encaminado el Derecho a su humanización?

A pesar que el “daño al proyecto de vida” es objetivo, visible a los sentidos - a diferencia del llamado daño “moral” que es subjetivo - , su reparación es tarea difícil por varios razonables motivos. Uno de ellos se debe, sin duda, a la novedad de la institución y a la ausencia aún de jurisprudencia orientadora en cuanto a la fijación de los montos de la indemnización correspondiente teniendo en cuenta la magnitud de las consecuencias del daño y las específicas circunstancias del caso. Para que una inédita institución jurídica se consolide debe pasar mucho tiempo mientras se le conoce, estudia, debate y es acogida por la doctrina y la jurisprudencia. No obstante, como está dicho, la nueva figura, gracias a los impresionantes avances de las comunicaciones, se está difundiendo con asombrosa rapidez.

Un motivo muy importante para la pronta asimilación del “daño al proyecto de vida” se debe a que, para su debida comprensión, el intérprete debe situarse en el escenario jurídico contemporáneo donde, revolucionariamente, el sujeto de derecho de “animal racional” se presenta, gracias a los pensadores y filósofos, como un *ser libertad*, dotado de dignidad. Esta nueva concepción del hombre recién se está difundiendo por los predios del Derecho, siendo ella indispensable para comprender el vuelco que se ha producido en nuestra disciplina en la segunda mitad del siglo XX. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es el resultado tangible de la nueva situación en la que debemos situarnos los juristas. Es, así, como la libertad, la identidad y la dignidad ocupan el lugar de privilegio que antes correspondía al patrimonio, a la sagrada, absoluta e inviolable propiedad. Ahora es el hombre el sagrado, poseedor de derechos naturales absolutos e inviolables. El cambio es, pues, radical, lo que obliga a juristas, jueces y operadores del Derecho a asumir esta nueva realidad y proceder a un cambio de mentalidad. Y, por cierto, a no olvidar que la persona humana, como se ha apuntado y aparecía en el texto del artículo 1° de la Constitución peruana de 1979, es el “bien supremo del Derecho” a cuyo servicio se hallan la sociedad y el Estado, dentro del bien común.

Otro motivo es, sin duda, que por las razones anteriormente expuestas un sector de juristas y jueces no se han percatado de los cambios producidos en el mundo en lo atinente a la nueva estructura del ser humano y a la nueva visión del objeto de estudio y finalidad del Derecho. Por todo ello, la gran mayoría no ha estudiado aún la nueva figura, no han apreciado que es posible dañar la libertad fenoménica, así como de la necesidad de reparar sus nefastas consecuencias en la vida de las personas. Cuando la figura se difunda a través de los años, se conozcan sus alcances, los juristas se convenzan que es dable dañar la libertad fenoménica o “proyecto de vida”, tomen conciencia de la magnitud de sus consecuencias y existan jueces capacitados y

jurisprudencia suficiente, se podrá facilitar la reparación de las consecuencias del objetivo y visible “daño al proyecto de vida”. Además, ello también se agilizará cuando algunos sectores abandonen su mentalidad individualista-patrimonialista y se abran a la comprensión que más importante es reparar el daño al ser humano que resarcir las consecuencias de un daño al patrimonio.

Lo anteriormente, sin embargo, no impide reconocer dos hechos macizos. El primero es que el criterio y la técnica empleada para reparar un daño al complejo ser humano, dotado de envoltura psicosomática y libertad constitutiva, es diferente del que se viene utilizando para resarcir un daño al patrimonio. El segundo es que, a pesar del escaso tiempo de existencia de la institución del “daño al proyecto de vida” ya se cuenta con jurisprudencia orientadora, especialmente la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como de cierta doctrina que acoge la novísima figura³². En ella se podrá encontrar inspiración y pautas para una adecuada reparación de la magnitud de las consecuencias del mencionado daño a lo más importante con lo que cuenta el ser humano: la libertad que lo constituye y sustenta como tal.

Las dudas, titubeos, exageraciones o subvaluaciones en lo concerniente a la reparación de las diversas consecuencias del “daño al proyecto de vida” es lo que, necesaria y normalmente ha de ocurrir, en este tiempo inicial en el que se aplica la figura a la realidad de la vida. Ello sucedió, como no podía ser de otra manera, con la reparación de las consecuencias de las diversas modalidades del “daño a la persona” en las dos últimas décadas del siglo XX. Así lo ha hecho notar, entre otros, Francesco D. Busnelli quien se refiere a la anarquía reinante en esta materia en el mencionado período, hasta que la jurisprudencia fue encontrando criterios, parámetros, referencias y soluciones en torno a la complicada reparación de los diferentes daños a la persona.

Lo expresado no significa ni la negación de la existencia de un daño a la libertad fenoménica o “daño al proyecto de vida” ni la imposibilidad de reparar sus consecuencias, sino representa tan sólo las explicables dificultades que encuentra toda nueva institución jurídica en vías de aplicación jurisprudencial y desarrollo doctrinario. Así lo recocía Guido Alpa cuando, el primero de mayo de 1987, en el prólogo a su libro *Il danno biologico. Percorso de un' idea* nos dice, refiriéndose al naciente “daño a la persona”, que la fatiga que pueda causar su interpretación y el encontrar una uniformidad de soluciones prácticas “no se deberá a la intrínseca debilidad de su construcción dogmática, por demás superada, ni a su superfluidad: ello se deberá sólo al hecho, diría natural, que las ideas nuevas, en la ciencia jurídica, tienen un camino fatigoso rodeado de cautelas y dudas”.

Lo certeramente escrito por Alpa en 1987, tratándose del “daño a la persona” en su expresión de “daño biológico”, es del todo aplicable al “daño al proyecto de vida” o daño a la libertad fenoménica. Ninguna duda o titubeo sobre la interpretación de esta novísima institución, nacida apenas dos decenios atrás y divulgada de reciente, pueden negar su existencia, su realidad, su presencia en la relaciones humanas y la necesidad de reparar sus graves consecuencias.

Debemos reconocer, sin embargo, que no obstante que el “daño al proyecto de vida” es objetivo, no siempre es fácil percibirlo cuando dicho proyecto no es notorio, así como también resulta dificultoso precisar la magnitud de sus consecuencias en la vida

³² Para conocer parte de la doctrina y la jurisprudencia existente sobre el reconocimiento y reparación del “daño al proyecto de vida”, puede consultarse del autor de este trabajo los artículos *El “daño al proyecto de vida” en la doctrina y la jurisprudencia contemporáneas*, en “Revista Jurídica del Perú”, n° 100, Lima, junio del 2009 y *Reconocimiento y reparación del “daño al proyecto de vida en el umbral del siglo XXI*, en “Temas esenciales del Derecho Laboral. Libro Homenaje al Dr. Santiago J. Rubinstein”, Buenos Aires, EJ, 2009.

de una persona. Para lograr superar, hasta donde ello es posible, esta dificultad se requiere de operadores del Derecho y, sobre todo, de jueces conocedores de la institución y sus implicancias, así como dotados de una fina sensibilidad para captar las consecuencias de un daño al centro y eje del Derecho: al ser humano. A su creador, protagonista y destinatario.